

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, nueve (9) de mayo de dos mil cuatro (2024).

Exp. 68755-3184-002-2016-00147-00.

Requíerese a la parte interesada para que se sirva dar cumplimiento a la notificación a la Cooperativa de Empleados de la Salud Limitada Coopdesalud Ltda., ordenada en auto del 30 de diciembre de 2022.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2240890814a96ee40e19355018566d284d74a5a02929b09f2f4d22b2ae0c8bc**

Documento generado en 09/05/2024 05:04:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>